



## Plan B electoral podría discutirse en el Senado la semana entrante

Envuelta en la polémica que generó en grandes sectores del país, será hasta la próxima semana cuando se dictamine en el Senado el artículo que otorga “vida eterna a los partidos” incluido en el paquete del Plan B de la reforma electoral donde se otorgaba la posibilidad de que se transfieran votos a un partido para que mantenga su registro aunque no los haya obtenido en los procesos electorales.

La presidenta de la Comisión de Gobernación del Senado, Mónica Fernández Balboa, informó que no ha lanzado ninguna convocatoria para discutir ese tema pues aún se espera cumplir con los plazos y tiempos para reunir a las comisiones respectivas que dictaminarán el segundo paquete del llamado Plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador, que quedó pendiente.

### AÚN NO HAY CONVOCATORIA

“No he sacado ninguna convocatoria, yo creo que la próxima semana podremos estar convocando a la reunión de las comisiones unidas y una vez que tengamos, digamos, cumplamos

con todos los tiempos y plazos se dará la discusión y el análisis de la misma, esta semana no”, explicó.

Recordó que, para convocar a reunión de comisiones unidas, lo tiene que hacer con 72 horas de anticipación y el proyecto de dictamen mandarlo a la Mesa Directiva con 24 horas de anticipación.

### “VIDA ETERNA”

Al iniciar los trabajos del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de la LXV Legislatura, la mesa directiva del Senado turnó a comisiones unidas el artículo correspondiente a la cláusula de “vida eterna” a partidos.

Además de esa cláusula, la segunda parte de ese paquete de cambios a la ley secundaria en materia electoral consiste en cambios a las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El resto de la minuta enviada por la Cámara de Diputados del “Plan B” de la reforma electoral, fue turnada al Ejecutivo Federal para su promulgación.

Una vez que el Ejecutivo Federal publique el “Plan B” en el *Diario Oficial de la Federación*, al día siguiente entrarán en vigor las reformas realizadas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como la creación de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral. (Alejandro Páez) •



Mónica Fernández, presidenta de la Comisión de Gobernación.